

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 2.893 del 23 de agosto del 2023, que aprueba la ejecución de actividades del programa de Vivienda e Infraestructura de la Dirección Secretaría Comunal de Planificación.

2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de realizar la actividad "Encuentro con Copropiedades" dirigida a Copropietarios, Comités de Administración y Administradores en cinco Condominios.

**DECRETO:**

1. Rectifíquese el gasto programado en la actividad "Encuentro con Copropiedades" en lo siguiente:

Donde dice:

<b>Gasto programado</b>	\$1.200.000 para la compra de servicio coffe break, otros servicios, ítem 22.08.099
-------------------------	---

Debe decir:

<b>Gasto programado</b>	\$1.800.000 para la compra de servicio coffe break, otros servicios, ítem 22.08.099
-------------------------	---

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD TEMUCO  
JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

  
Municipalidad Temuco  
VIB°  
D. Asesoría Jurídica

RTI / FBM / EQA / mgp

- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Vivienda
- Of. Partes